

a) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Contratación y Patrimonio (Diputación Provincial de Teruel)

2.- Domicilio: Plaza de San Juan, nº 7-3ª planta

3.- Localidad y código postal: Teruel – 44071

4.- Dirección electrónica: contratacion@dpateruel.es

b) Admisión de variantes: No procede

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses

8.- Apertura de ofertas

Entidad: Excm. Diputación Provincial de Teruel.

Dirección: Plaza de San Juan, 7

Localidad y código postal: Teruel - 44071

Fecha: Tercer día hábil siguiente al último del plazo de presentación.

Hora: 12 horas.

9.- Gastos de publicidad: Correrán a cargo de los adjudicatarios.

Teruel, 30 de noviembre de 2017.- El Presidente, D. Ramón Millán Piquer, El Secretario General Acctal., D. Miguel Angel Abad Meléndez.

Núm. 75.786

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

De conformidad con lo dispuesto en el art.112 de la Ley 7/85, de 2 de Abril y 168 y concordantes del R. D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo, se hace constar que se aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local y sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria para el ejercicio de 2018 en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 15 de Diciembre de 2017. El Presupuesto General consolidado asciende a un total de 57.679.440,74 € equilibrado en el Presupuesto de Gastos y el Presupuesto de Ingresos, y está integrado por los siguientes presupuestos: a) El de la Diputación Provincial de Teruel (56.596.326,80 €), b) El del Organismo Autónomo Local "Instituto de Estudios Turolenses" (560.677,91 €) y c) Las previsiones de gastos e ingresos de la Sociedad "E. Prensa de Teruel, S.L.U" (1.553.528,86 € equilibrado en Gastos e Ingresos incluyendo la aportación de esta Diputación). Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, en relación con el 126 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril, se exponen al público las Plantillas de Personal de la Diputación Provincial de Teruel y de sus entidades dependientes del ejercicio 2018 incorporadas al Presupuesto y aprobadas inicialmente en la misma sesión plenaria.

El Presupuesto aprobado cumple los principios de estabilidad presupuestaria establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Conforme a lo establecido en el art. 169 del R.D.L. 2/2004 y en el art. 20 del R.D. 500/90 de 20 de Abril, el expediente se expone al público por término de quince días hábiles en la Intervención Provincial, al objeto de que los interesados puedan presentar en el Registro General de la Entidad y ante el Pleno de la Corporación, las reclamaciones y sugerencias que consideren procedentes en relación con el Presupuesto y su expediente.

Si durante el período de exposición no se presentasen reclamaciones, el Presupuesto quedará definitivamente aprobado, tras lo cual se insertará en resumen por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la plantilla.

TERUEL, 15 de Diciembre de 2017. El Presidente, Ramón Millán Piquer. El Secretario General Acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 75.659

PERACENSE

Aprobado inicialmente, por Acuerdo de Pleno de fecha 28-8-2017 el proyecto redactado por EL Arquitecto D. Ángel de Asís Pardillos Bernal, para la realización de la obra INSTALACIONES DEPORTIVAS EN ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y PROMOCIÓN TURÍSTICA, cuyo importe asciende a 63.209,62 euros, se expone al público